



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.888

Salta, miércoles 5 de febrero de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 30 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 22 del 22/1/2025 – M.D.S. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. DAVID ALEJANDRO NAVIA VILLANUEVA Y SRA. MARIA VANESA LIZARRAGA. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. (VER ANEXO)	6
--	---

RESOLUCIONES

N° 03 DEL 29/01/2025– SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: AMPLIACIÓN Y ARREGLOS DE TECHOS EN CENTRO DE SALUD N° 8 – B° EL TRIBUNO – DPTO. CAPITAL – SALTA (VER ANEXO)	6
--	---

ACORDADAS

N° 14.295 DEL 31/01/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA INCLUSIONES, EXCLUSIONES Y MODIFICACIONES A LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE ATIENDE LA FERIA JUDICIAL DEL MES DE ENERO DE 2025 (VER ANEXO)	8
---	---

DISPOSICIONES

N° 08 DEL 31/01/2025 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – APRUEBA LOS PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024. (VER ANEXO)	9
--	---

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 03/2025	10
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RESOLUCIÓN N° 1291/2025	11
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 04/25	12
SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 128-0036-LPU25	12
SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 03/25	13
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0038 LPU25	13
SC-HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N°119-0037-LPU25	14
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 01/2025	15
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 06/2024	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 06/2025	16
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 02/2025	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 293/2.024 – ADJUDICACIÓN	17
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – AUDIENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES	17
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MOLINA CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 883382/24	22
BRITOS, ANTULIO ADELIN; GONZALEZ, GREGORIA – EXPTE. N° 710951/20	22

EDICTOS JUDICIALES

SERRANO, YANINA PAMELA; BAZAN, ALICIA NOEMI CONTRA TERRITORIALE, DEBORA SOFIA; CHAUQUI, FACUNDO NAHUEL; AGROSALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS LIMITADA POR DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 828809/23	22
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLA GANADEROS – GRUPO LAJITAS	25
LIGA SALTEÑA DE FUTBOL	25

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.886 DE FECHA 03/02/2025	26
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 4/2/2025	26
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Enero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 22 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 109.775/2024 – código 376

VISTO las Adendas a los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y los Sres. David Alejandro Navia Villanueva y María Vanesa Lizárraga; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas las partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA de sus respectivos contratos, aprobados por Decisión Administrativa N° 344/23, prorrogados en última instancia por su similar N° 249/24, dejando establecido que por la prestación efectiva de sus servicios percibirán en concepto de honorarios los montos allí establecidos, durante el período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de agosto del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar las Adendas a los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción el Ministerio de Desarrollo Social y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/02/2025
OP N°: SA100049980

RESOLUCIONES

SALTA, 29 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 03 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0100369-199029/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 33/25 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita un procedimiento de adjudicación simple que tiene por objeto la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN Y ARREGLOS DE TECHOS EN CENTRO DE SALUD N° 8 – B° EL TRIBUNO – DPTO. CAPITAL –PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de ciento sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos (\$163.139.675,78) I.V.A. incluido, valor estimado a agosto de 2024, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 33/25, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente adjudicación simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a adjudicación simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN Y ARREGLOS DE TECHOS EN CENTRO DE SALUD N° 8 – B° EL TRIBUNO – DPTO. CAPITAL –PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de ciento sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos (\$ 163.139.675,78) I.V.A. incluido, valor estimado a agosto de 2024, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a adjudicación simple N° 02/25, con el objeto indicado en el artículo

que precede, para el día dieciocho (18) de febrero del año 2.025, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Cecilia Quintar (Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas)
- Ing. Marcelo Ten (Jefe de Programa – Secretaría de Obras Públicas).

ARTÍCULO 4°.– Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015660
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121730

ACORDADAS

ACORDADA N° 14.295

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante notas que se tienen a la vista, los titulares de distintos Tribunales y Dependencias solicitan inclusiones, exclusiones y modificaciones del personal designado para la presente Feria Judicial, por razones de servicio y fuerza mayor.

Que tales peticiones resultan atendibles, por lo que corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

ACORDARON:

I. **APROBAR** el Anexo que integra la presente donde se disponen inclusiones, exclusiones y modificaciones a la nómina del personal que atiende la Feria Judicial del mes de enero de 2025.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Edit Nallim, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, Pablo López Viñals, José Gabriel Chibán, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015652
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121719

DISPOSICIONES

SALTA, 31 de Enero del 2025

DISPOSICIÓN N° 08

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. N° 255-19034/2025-0

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, 1170/03 y su modificatorio 3721/13, y el listado de índices de precios de los insumos para la construcción correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2024, Adicionales, Planilla, flete carretero y correcciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: *“...La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”;*

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N° 1319/18 esta Unidad Central de Contrataciones tiene por competencia es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que, a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y su Decreto Modificatorio N° 3721/13,

fija el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, autorizando a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento, y en su artículo 4° habilita a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en congruencia con ello, este organismo ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de Diciembre del 2024;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que ésta Unidad Central debe llevar y organizar;

Que el Área Jurídica de éste organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8072; y en el Artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18; Artículo 4° del Dcto. 1170/03– modificado por Dcto. 3721/13.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL
DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de DICIEMBRE del 2024, para la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, los que como ANEXO I forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015650
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121715

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 172/2025.

Expte. N° 01-123684/25

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO – MESAS Y BANCOS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA PARQUE EVITA, PASEO LAS PALMERAS, PARQUE LA SALUD, TRAMO PORTICO Y COMPLEJO SAN JORGE.

Solicita: Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario de Lerma.
Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día 11 de febrero de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de febrero de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento N° 25– Rosario de Lerma.
Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00 (pesos dieciséis millones con 00/100).
Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.
Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.
CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaria de hacienda y obras publicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023812
Fechas de publicación: 05/02/2025, 06/02/2025, 07/02/2025, 10/02/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100121756

LICITACIÓN PÚBLICA – RESOLUCIÓN 1291/2025
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Ordenanza N° 2.384/2024.
Organismo contratante: Municipalidad de Orán
Objeto: UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LOS PLIEGOS.
Presupuesto oficial: hasta \$ 55.000.000 (pesos cincuenta y cinco millones).
Destino: Municipalidad de Orán.
Fecha de venta de pliegos: 05/02/2025.
Precio de Pliegos: \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil).
Consulta de Pliegos: personalmente en el área de Ingresos de la Municipalidad de Orán, sito en calle General Güemes esq. Lamadrid a partir del 05/02/2025.
Lugar de presentación de sobres y apertura de ofertas: Jueves 13/02/2025 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán ubicada en calle Belgrano N° 655 hasta 08:00 horas, y de apertura el mismo día a horas 08:15 en la Secretaría de Asuntos Legales y Modernización ubicada en el mismo lugar.

Baltasar Lara Gros, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00011574
Fechas de publicación: 05/02/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100121741

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/25 – 7° LLAMADO
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS DESCARTABLES 7° LLAMADO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0110299-167921/2022-24.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 13/02/2025 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) 4324108.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015662

Fechas de publicación: 05/02/2025

Sin cargo

OP N°: 100121739

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0036-LPU 25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS FRACCIONADOS AMBULATORIOS.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-99817/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 21/02/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015661
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121737

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: CONCESIÓN DE DOS (02) ESPACIOS PARA FOOD TRUCK IDENTIFICADOS CON LOS N° DOS (02) Y N° TRES (03) UBICADOS EN EL PREDIO DEL PARQUE SUR –Licitación Pública N° 1-25 Desierta–.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-229784/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 19/02/2025 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324108.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015659
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121728

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0038 LPU25

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRANSDUCTOR PARA REPARACIÓN DE ECÓGRAFO (LP N° 108-0010 LPU25 Desierta).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100188-136759/2024-0.

Destino: Hospital San José Dr. A. Hoygaard de Cachi

Fecha de Apertura: 21/02/2025 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015658
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121727

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0037 LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CASSETTE ESPIRATORIO PARA RESPIRADORES MAQUET DE UTIP (LP N°119-0432 LPU24 y LP N° 119-0017 LPU25 DESIERTAS).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-202403/2024-0.

Destino: Departamento de Bioingeniería.

Fecha de Apertura: 21/02/2025 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°

(0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015657
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121726

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025
ÁREA COMPRAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072.

Obra: EDIFICIO ANEXO I – 3° PISO.

Fecha y hora: 21/02/2025, Horas 10:00.

Expte. ADM N°: 4227/25.

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011573
Fechas de publicación: 05/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121716

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-72254/24.

Objeto: COMPRA DE PICK-UP.

Organismo: AMT.

Adquisición y Costo de Pliegos: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la Provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente. Se podrá cotizar en moneda extranjera.

Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245, Piso 4. Of. 26.

Fecha de Apertura: 19/02/2025 a 10:00 horas.

Consultas: comprasamt@amtsalta.gov.ar; alopezgarcia@amtsalta.gov.ar o +5493875315438

0 4370164.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00011572
Fechas de publicación: 05/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121713

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ACUEDUCTO CAMPO ALEGRE.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 26602/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 19/02/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: oficina de Licitaciones Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011571
Fechas de publicación: 05/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121712

LICITACION PUBLICA N° 02/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N°: 136/2025.

Expte. N°: 02-123644/25

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24.

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día 06 de febrero de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: compras municipalidadrl@gmail.com.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de febrero de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento N° 25- Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 9.100.000,00 (pesos nueve millones cien mil con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo.

Disponible: en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma - calle Sarmiento N° 25 - Rosario de Lerma o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00023773
Fechas de publicación: 31/01/2025, 03/02/2025, 04/02/2025, 05/02/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100121688

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 293/24 - ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de (01) filtro respiradero de gases y (01) reten de bancada, para el móvil N° 78 Iveco Daily 3.0, modelo 2014 dominio NUU652, con destino a Unidad Carcelaria N° 2 - Metán, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1625/2024.

Expte. N°: 0140050-193258/2024-1.

Disposición N°: 009/25 de la DGSPPS.

Firma adjudicada: A TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015649
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121711

AVISOS ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - AUDIENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, hace saber que la audiencia prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley 6042, se celebrará el día 06 de febrero del presente año a horas 11.00, en la sede del Tribunal Electoral, sita en Avda. Bolivia n° 4671 en el procedimiento para el reconocimiento de las siguiente Agrupaciones Municipales:

- LA HORA DE LOS BARRIOS con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 06 de septiembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- NORTE AVANZA con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 01 de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- HAGAMOS ALGO NUEVO POR ORÁN con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 10 de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- GANA ORÁN, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- AGRUPACIÓN 31 DE AGOSTO, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- SIEMPRE JUNTO AL PUEBLO, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- UNIDOS POR ORÁN, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL ORÁN, con ámbito de actuación en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 10 del mes de noviembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- VOZ LIBERTARIA con ámbito de actuación en el Municipio Campo Quijano, cuya denominación fue adoptada el día 01 de diciembre del año 2023, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- LIBERAL TARTAGAL con ámbito de actuación en el Municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 30 de noviembre del año 2023, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

- LIBERAL METÁN con ámbito de actuación en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada el día 29 de noviembre del año 2023, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- LIBERAL AGUARAY con ámbito de actuación en el Municipio Aguaray, cuya denominación fue adoptada el día 06 de diciembre del año 2023, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- LIBERAL EL GALPÓN con ámbito de actuación en el Municipio El Galpón, cuya denominación fue adoptada el día 30 de noviembre del año 2023, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- GÜEMES SOMOS TODOS con ámbito de actuación en el Municipio General Güemes, cuya denominación fue adoptada el día 29 de mayo del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- VAQUEROS ELIGE con ámbito de actuación en el Municipio Vaqueros, cuya denominación fue adoptada el día 18 de junio del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- PUMAS LIBERTARIOS SALTA con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 24 de abril del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- DESARROLLO TARTAGAL con ámbito de actuación en el Municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 27 de septiembre del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- AHORA EMBARCACIÓN con ámbito de actuación en el Municipio Embarcación, cuya denominación fue adoptada el día 14 de octubre del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- FRONTERA LIBERAL con ámbito de actuación en el Municipio Salvador Mazza, cuya denominación fue adoptada el día 28 de octubre del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- CONCORDIA SOCIAL con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 30 de septiembre del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- LIBERTAD Y PROGRESO CAFAYATE, con ámbito de actuación en el Municipio Cafayate, cuya denominación fue adoptada el día 15 del mes de diciembre del año 2022, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- TARTAGAL UNIDA A.M.T.U., con ámbito de actuación en el Municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día 20 del mes de diciembre del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.



- AGRUPACIÓN PARA LA UNIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI – A.P.U.G.E.M., con ámbito de actuación en el Municipio General Mosconi, cuya denominación fue adoptada el día 20 del mes de septiembre del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- ROSARIO UNIDO, con ámbito de actuación en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada el día 3 del mes de abril del año 2024, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Dra. María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015651

Fechas de publicación: 04/02/2025, 05/02/2025, 06/02/2025

Sin cargo

OP N°: 100121717



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"MOLINA CARLOS ALBERTO POR HERENCIA VACANTE, EXP – 883382/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Carlos Alberto Molina, DNI N° 11.060.503, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023795

Fechas de publicación: 05/02/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100121725

En los autos caratulados: **"BRITOS, ANTULIO ADELIN; GONZALEZ, GREGORIA POR SUCESORIO, EXP – 710951/20"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Gregoria González, DNI N° 9.460.953, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022041

Fechas de publicación: 05/02/2025

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100121714

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Distrito Centro-Salta, sito Av. Bolivia y Houssay de la Ciudad de Salta, a cargo del Dr. Postigo Zafaranich,

Hugo Nicolás – Juez y la secretaría a cargo de la Dra. Quiroga Daniela Ines, en los autos caratulados: **“SERRANO, YANINA PAMELA; BAZAN, ALICIA NOEMI CONTRA TERRITORIALE, DEBORA SOFIA; CHAUQUI, FACUNDO NAHUEL; AGROSALTA COMPAÑÍA DE SEGUROS LIMITADA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EXP 828809/23”** ordenada: cítese mediante publicación por edictos, a los herederos de quien en vida fuera el señor Facundo Nahuel Chauqui, a presentarse en juicio en el término de cinco días, los que empezarán a correr a partir de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, por 2 (dos) días, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial Civil (Art. 145, 146 y 343 del CPCC).
SALTA, 26 de Diciembre de 2024.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023793
Fechas de publicación: 05/02/2025, 06/02/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100121718



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLA GANADERO – GRUPO LAJITAS

La Asociación de Productores Agrícola Ganaderos – Grupo Lajitas, convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **28 DE FEBRERO DE 2025**, a las 08:00 horas en la sede social Las Heras N° 82– Capital–Provincia de Salta para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de los Estados Contables finalizados el 31/12/2022 y el 31/12/2023.
- 2) Renovación de autoridades.
- 3) Elección de tres socios para firmar el Acta.

Javier Martin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023794
Fechas de publicación: 05/02/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100121724

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

El Comité Ejecutivo de la Liga Salteña de Fútbol convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **28 DE FEBRERO DE 2025** en la sede de calle Martina Silva de Gurruchaga N° 639 a horas 18:00 para el tratamiento de los siguientes puntos del;

Orden del Día:

- 1) Elección de Comisión de Poderes;
- 2) Aprobación o no de dictamen de Comisión de Poderes;
- 3) Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior;
- 4) Elección de dos (02) socios para la firma del Acta;
- 5) Consideración reforma art. 9 del Estatuto;
- 6) Consideración de autorización a Comité Ejecutivo para adelantamiento de convocatoria a elección a presidente período 2026/2029.
- 7) Comuníquese, publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Lic. Sergio Guillermo Chibán, PRESIDENTE – Dra. Blanca I. Chacón Dorr, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00023782
Fechas de publicación: 03/02/2025, 05/02/2025
Importe: \$ 10,200.00

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.886 DE FECHA 03/02/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 50
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Pág. N° 10
O.P. N° 100049970

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.– A partir de la fecha de toma de posesión, designar a... Función 2, Decreto 623/05.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.– A partir de la fecha de toma de posesión, designar a... Función 2, **Decreto 623/06.**

La Dirección

Recibo sin cargo: 100015663
Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121740

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.866.874,00
Recaudación del día: 4/2/2025	\$ 365.230,00
Total recaudado a la fecha	\$ 4.232.104,00

Fechas de publicación: 05/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121764

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILABERT Maria
Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar